DOCUMENTO
.BASES REGULADORAS: **BASES ESCAPARATISMO**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **3W3SF-8PYJO-BG81U**
Fecha de emisión: **16 de Diciembre de 2024 a las 8:03:26**
Página 1 de 3

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 13/12/2024 13:53

ESTADO
FIRMADO
13/12/2024 13:53

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA
(Badajoz)
www.llerena.org

IV CONCURSO DE ESCAPARATISMO DE LLERENA

El Ayuntamiento de Llerena, a través de la Gerencia para la Dinamización Comercial, convoca un Concurso de Escaparatismo al objeto de motivar e incentivar a los comerciantes a ofrecer una imagen atractiva y llamativa de los escaparates de sus establecimientos que atraiga la atención del público, tratando así de promocionar y dinamizar el comercio minorista de Llerena.

BASES

Primera. - Podrán participar en el presente concurso los establecimientos comerciales al por menor que:

- Estén radicados en Llerena, esto es, que ejerzan su actividad en el municipio de Llerena y que tengan el domicilio, la sede social o al menos algún centro de trabajo en esta localidad.
- Cuenten con un espacio destinado a escaparate o que haya sido habilitado para esta finalidad.

Cada empresa/empresario podrá presentar a concurso todos los establecimientos con los que cuente en el municipio y pertenezcan al mismo titular.

Segunda. - Los escaparates deberán **exhibirse al público** desde el 16 **de diciembre hasta el 6 de enero de 2025**, ambos incluidos, sin que se pueda hacer ninguna modificación sustancial de la decoración navideña por la que se haya optado durante ese periodo de tiempo (no entendiendo como tal los cambios de artículos de la tienda que se vendan y se repongan, los cuales si están permitidos).

Tercera.- Desde la Gerencia para la Dinamización Comercial se harán fotos de los escaparates de los comercios participantes y estas se publicarán en la pantalla digital del Ayuntamiento ubicada en el lateral de dicho edificio (calle Aurora).

Cuarta.- El **plazo de inscripción** en el concurso se inicia el **27 de noviembre y finaliza el 4 de diciembre de 2024**, ambos incluidos.

Quinta.- La **temática** del diseño de los escaparates será libre, siempre que haga **referencia a la Navidad**.

Sexta.- Se entregarán un premio a favor del escaparate ganador elegido por el público asistente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 417824 3W3SF-8PYJO-BG81U 51F6A0D6F37D1838E1191EE273F538E5BBD69FD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 417824 3W3SF-8PYJO-BG81U 51F6A0D6F37D1838E1191EE273F538E5BBD69FD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

Séptima.- A partir del día 16 de diciembre, se pondrá a disposición de la ciudadanía unos folletos con todos los comercios participantes. Podrán visitar los escaparates y, con ese mismo folleto, votar el que más les guste, introduciendo su voto (folleto) en la urna habilitada en el patio del Ayuntamiento.

El sorteo de los premios se celebrará de forma pública el **10 de enero de 2024**, en el patio del ayuntamiento a las 12:00h. El ganador/a se darán a conocer a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Llerena y en los comercios adheridos.

Octava.- El establecimiento ganador del concurso recibirá un **reconocimiento y dos cheques de 50 € a canjear en los establecimientos comerciales de la localidad,** si bien **no se podrá consumir más de un vale por importe de 50€ en el mismo establecimiento**, por lo que, si el importe de la compra supera dicho importe, será la persona premiada la que deba pagar la diferencia. No se podrán consumir en los establecimientos comerciales minoristas de alimentación, bebidas, productos y bienes de primera necesidad y establecimientos farmacéuticos. Asimismo, se publicará una nota de prensa relativa al concurso con las fotografías de los escaparates tanto en la pantalla digital como en la página web del Ayuntamiento, con la publicidad que ello conlleva para su negocio.

Novena.- Los participantes en este concurso aceptan expresamente las condiciones del mismo, así como las decisiones y el fallo del público, que serán inapelables, pudiéndose declarar desiertos los premios.

Decima.- Todas las referencias contenidas en las presentes Bases que se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino. Los géneros han sido empleados conforme a la práctica y uso generalmente admitidos en aras a la agilidad lingüística.

Decimoprimera.- Las presentes Bases, junto con la convocatoria, se publicarán íntegramente en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica (Tablón virtual, Sección: 1. Ayuntamiento) del Ayuntamiento de Llerena.

Llerena, a fecha de firma electrónica.
EL ALCALDE,
Fdo.: Daniel Lara Rex.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 417824 3W3SF-8PYJO-BG81U 51F6A0D6F37D1838E1191EE273F538E5BBD69FD3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA
(Badajoz)
www.llerena.org

ANEXO I; EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE ESCAPARATES.

Tartas Mariquita
MUEBLES ZAPATA, S.L.
La Luna Complementos
Estudio fotográfico JMerchan
Galerías 4 Esquinas
travesura
Colores, Moda Infantil
Deky Deporte y Calzado
Allium natura
Zeyma calzado y complementos
Librería Casa Grandizo
Hogar Textil Ángela
Guedu
Única
Joyería Reinoso
Raíces pastelería argentina
Modas Marcelo
Muebles la Campiña
Complementos Gali-Gali
Panadería Pastelería Ávalos